



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

**Resolución Rectoral**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00482427- -UNC-ME#SPF

---

VISTO:

La nota presentada al orden 7 por el Sr. RAMÓN EDUARDO HIDALGO (Leg. 18.591) en la que renuncia definitivamente a su cargo nodocente en la Secretaría de Planeamiento Físico a partir del 30 de junio de 2022 con motivo de haber obtenido el beneficio jubilatorio; y

CONSIDERANDO:

Que al momento de su renuncia el Sr. Hidalgo revistaba en un cargo de la categoría Cuatro, agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales (Cód. 3664/2) en presupuesto de la Secretaría de Planeamiento Físico, como lo informa la Dirección de Planta de Personal al orden 13;

Que al orden 8 obra intervención de la Dirección de Recursos Humanos y Personal de dicha Secretaría informando que al nombrado se le adeudan dieciocho días hábiles de licencia anual reglamentaria correspondientes a los meses trabajados durante el año 2022, situación que ratifica la Dirección de Control de Licencias y Antigüedades de la Dirección General de Personal al orden 15;

Por ello, y teniendo en cuenta lo establecido en el Art. 90 del Dcto. 366/06 y en la R.HCS 628/06,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aceptar a partir del 30 de junio de 2022 la renuncia definitiva del Sr. RAMÓN EDUARDO HIDALGO (Leg. 18.591 - DNI 12.209.018) a su cargo 3664/2 en la Secretaría de Planeamiento Físico, por haberse acogido al beneficio de la jubilación.

ARTÍCULO 2°.- Disponer la liquidación y pago a favor del Sr. RAMÓN EDUARDO HIDALGO (Leg. 18.591) de dieciocho (18) días hábiles en concepto de proporcional de licencia anual reglamentaria no gozada por jubilación, correspondientes a los meses

trabajados en el período 2022.

ARTÍCULO 3°.- El Sr. Hidalgo, en el término de diez días y con copia de la presente resolución, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la U.N.C. a sus efectos.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Planeamiento Físico y a la Secretaría de Gestión Institucional.

*fv*